

mayo), he tenido a bien nombrar Operadores de Telecomunicación con carácter interino en las condiciones que sobre remuneración determina dicho Decreto a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos siguientes:

Repartidores: don Carmelo Jiménez Ortiz, Pablo Jubierre Sancho, Diego Cabrera Beltrán, Jesús González Soria, Sixto Elías Castilla, Francisco Balcells Civit, Alejandro Riat Tous, Mariano Mercuello Garín, Juan de las Heras Gili, Armengol Peix Prat, Gregorio Ramos Tanarro, Juan Tellez Vizcaino, Tomás Fabregat Monterde, Ismael Abad Mancho, Félix Minguez López, Emilio Ferrer Torres, Ignacio Ruiz Ciancas, Fermín Juan Antonio Saez Martínez, Andrés Torrecilla Cubero, Cristóbal Pérez Martín, Manuel Hermosilla Tripiana, José Pérez Ferré, José León León, Jesús Robledo Barriuso, José Jiménez Román, José Ortega González y Manuel Tortosa Hercepo.

Celadores: don Juan Orrit Solé, Miguel Borau Casañas y José Díaz Rodríguez.

Funcionario interino: don Pedro del Río Sánchez.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Barcelona, 6 de noviembre de 1938.
El Ministro de Comunicaciones y Transportes,

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Director General de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ilustrísimo señor Director General de Telecomunicación y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 29 de abril próximo pasado (GACETA del día 1 y D. O. de 6 de Mayo), he tenido a bien nombrar Operadores de Telecomunicación con carácter interino en las condiciones que sobre remuneración determina dicho Decreto a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos siguientes:

Repartidores, don José Sánchez Alonso, don Manuel Senes Mondelo Urra, don Enrique Díaz Cruz, don Andrés del Oso Bravo, don Esteban Bueno Rico, don Joaquín Lorenzo Cifuentes, don Fernando Moro Alonso, don Francisco Fernández Rueda, don Mariano Benito Lucio, don José Hernández Ayeraz, don Eusebio C. Romo

García, don Félix Genaro A. Zori Saiz, don Cesáreo Antón San José, don Juan García Abad, don Evelino Antonio Simón Martín, don Juan Martín Sánchez, don Francisco Sánchez Aña, don Ramiro Benito Rodríguez, don Juan Chicharro Lorente, don Domingo Belinchon Domingo, don Leandro Blasco Santiago, don Pedro Castro Barrio, don Francisco Alvarez Díaz, don Deogracias de la Morena Candelas, don Crescencio del Castillo Rufo, León García Torres, don Ricardo R. García Barrica, don Miguel López Martínez, don Andrés Pérez Martínez, don Alvaro Artime Fernández, don Wenceslao Moreno Fernández, don Miguel Chico Hernando, don Nazario Paris Martínez, don Enrique Grandes Murga, don Rogelio Antonio del Figuero, don José Casado García, don Hilario Bueno García y don Vicente Ortega Serrano.

Operario, don Enrique Bascuñana Martín.

Auxiliar subalterno, don Joaquín Flores Blanco.

Celador, don Rufino Yusta Luengo.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 25 de octubre de 1938.
El Ministro de Comunicaciones y Transportes,

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Director General de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Debiendo celebrarse reglamentariamente exámenes de Capitanes y Pilotos durante el próximo mes de enero, a partir del primer día laborable del citado mes,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Marina Mercante, ha tenido a bien disponer:

Con fecha de primero de enero de 1939 quedará constituido en la Escuela de Náutica de Barcelona, el Tribunal para exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el Jefe del Negociado de Enseñanzas Náuticas de la Dirección General de Marina Mercante; tres Vocales, Profesores de la Escuela de Náutica y un Vocal designado por cada una de las dos sindicales del Ramo de Náuticos (C. N. T.) y (U. C. T.) nombrando estos dos últimos

sus haberes con arreglo a la O. M. de 25 de agosto de 1934

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Director General de Marina Mercante. Sres.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Delegado provincial de Asistencia Social, de Cuenca, ha formulado don Máximo Parrilla,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la expresada dimisión, disponiendo que con esta misma fecha cese dicho señor en el percibo de sus haberes como tal Delegado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.
P. D.,

JAIME COMAS

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Social.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Delegado Provincial de Asistencia Social, de Murcia, ha formulado don José Papi Albert,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la expresada dimisión, disponiendo que con esta misma fecha cese dicho señor en el percibo de sus haberes como tal Delegado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.
P. D.,

JAIME COMAS

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Social.

Ilmo. Sr.: Vacante la Delegación de Asistencia Social de Cuenca, por dimisión de su anterior titular,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial de Asistencia Social de Cuenca, con carácter interino, y haber anual de doce mil pesetas, a don Antonio Muñoz Giral, don

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

P. D.,

JAIIME COMAS

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Social.

Ilmo. Sr.: Vacante la Delegación de Asistencia Social de Murcia, por dimisión de su anterior titular.

Este Ministerio ha tenido a bien brar Delegado provincial de Asistencia Social, de Murcia, con carácter interino y haber anual de doce mil pesetas, a don José Abellán Muñoz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

P. D.,

JAIIME COMAS

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Social.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Oficial de Contratación de Moneda

Comenzará a partir del día 20 de Enero de 1939

	Compra	Venta
Franco francés	60'—	64'—
Liras esterlina	106'50	113'70
Dóllars	22'20	24'35
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Franco suizo	516'—	531'—
Reichsmarks	9'15	9'77
Belgas	384'—	410'—
Florines (Clearing)	11'24	11'35
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	79'75	73'50
Coronas danesas	4'75	5'10
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'43	5'35
Pesos argentinos m/l	5'15	5'50

CAJA GENERAL DE LA CAJA DE REPARACIONES

SERVICIO FINANCIERO

Habiendo padecido error al publicar en la GACETA DE LA REPUBLICA del día 29 del actual, página número 1.347, la octava relación de valores mobiliarios existentes en la Caja General de Reparaciones, se hace a continuación, la rectificación necesaria para general conocimiento:

En la columna central, línea treinta, en su lugar figuran los núms. 377.436/440 y deben ser 37.436/440.

Barcelona, 31 de diciembre de 1938.

El Director General,

P. D.,

A. CONESA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las peticiones formuladas por los Maestros nacionales que a

continuación se expresan, relacionadas con el derecho a la subvención por desplazamiento forzoso que concede la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Noviembre de 1937 (GACETA del 13); ofida la Sección de Contabilidad de este Ministerio;

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver que sean desestimadas por las causas que se exponen las peticiones de los Maestros siguientes:

Primero. Don Juan Baltasar Sebastián Menterde, Maestro propietario de Valdehnares (Ponuel), actualmente Militiano de la Cultura con destino en esta capital. No procede la concesión por no ser evacuado del punto de su residencia oficial y a cuya plantilla pertenece, conforme al número segundo del apartado primero de la Orden de la Presidencia citada.

Segundo. Don Demetrio Bayle González, Maestro propietario de la escuela graduada de la calle de las Tres Cruces, número 2 de Madrid, actualmente con carácter provisional de la graduada "Gabriel Miró", de Benjúzar (Alicante). No procede la concesión por no ser evacuado de zona factiosa, por no serlo la calle de las Tres Cruces, de Madrid, en la que está su escuela y a cuya plantilla pertenece. Además, por virtud de lo prevenido en la Orden de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de 29 de Marzo último, que resuelve consulta de la de este Ministerio.

Tercero. Don José Cidoncha Sánchez, Maestro propietario de Mourigás-Rodeiro (Pontevedra), actualmente con carácter provisional al servicio de evacuación de niños de Madrid. No procede la concesión por la misma razón que se expone en el número primero de esta Orden.

Cuarto. Doña Gloria Jiménez Freije, Maestra interina de la escuela graduada de la calle de Goya, número 20 de Madrid, actualmente con carácter provisional de la Colonia infantil "Ciencias del Hogar", de Sitges (Barcelona). No procede la concesión por las mismas razones que se exponen en el número segundo de esta Orden.

Quinto. Doña Mariana López Cristóbal, Maestra propietaria de Cuéllar-Torregutierrez (Segovia), actualmente con carácter provisional de Cañillas (Madrid).

No procede la concesión por la misma

razón que se expone en el número 1 de esta Orden.

Sexto. Doña Guadalupe Jorge Mariscal, Maestra propietaria de Santovenia de Esia (Zamora), actualmente con carácter provisional del Grupo escolar "Nicolás Salmerón" del Puente de Vallecas (Madrid). No procede la concesión por la misma razón que se expone en el número 1 de esta Orden.

Séptimo. Doña Adelaida Longo Sanz, Maestra propietaria de Cabañas de Sayago (Zamora), actualmente con carácter provisional del Grupo escolar "Nicolás Salmerón" del Puente de Vallecas (Madrid). No procede la concesión por la misma razón que se expone en el número 1 de esta Orden.

Octavo. Doña Manuela Cabrero Sáez, Maestra propietaria de Algete (Madrid), actualmente Militiana de la Cultura con destino en esta capital. No procede la concesión por las mismas razones que se exponen en el número 2 de esta Orden.

Noveno. Doña Manuela Juaristi Idiogas, Maestra propietaria de Navalvillar de Pela (Badajoz), actualmente con carácter provisional en la Delegación de Colonias Infantiles de Guerra de Murcia. No procede la concesión por la misma razón que se expone en el número 1 de esta Orden.

10. Don Demetrio Ramón Moreno, Polo, Maestro propietario de Castriello de Sepúlveda (Segovia), actualmente incorporado al Ejército. No procede la concesión por la misma razón que se expone en el número primero de esta Orden.

11. Don Luis Aige Ferrer, Maestro propietario de Menarguens (Lérida), actualmente de Martinet, de la misma provincia.

No procede la concesión por no ser evacuado de Menarguens, a cuya plantilla pertenece. El cargo de Inspector Jefe interino de Lérida, desempeñado por el interesado en el momento de ser evacuado de dicha ciudad, conforme a reiteradas ordenes de esta Dirección general, muy especialmente la de 27 de Octubre último (GACETA del 5 de Noviembre), por desempeñarse interinamente, no da derecho a la subvención.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y el de los interesados, a los efectos reglamentarios procedentes.